**BASES DE CONCURSO**

**“HINCHAS DEL AIRE”**

JETSMART Airlines SpA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“HINCHAS DEL AIRE”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

**Modalidad del Concurso:**

El Concurso tendrá una única modalidad de participación, que se efectuará a través de la página de Facebook de Prensa Futbol www.facebook.com/prensafutbol.cl (el “Facebook Prensa Futbol”), en donde los participantes que compartan la imagen y seleccionen el botón “Me gusta” en el *Fanpage* de Facebook de JetSMART ([www.facebook.com/VuelaJetSMART](http://www.facebook.com/VuelaJetSMART)), tendrán la posibilidad de ganar un pasaje ida y vuelta a Santiago para ver el partido entre Universidad de Chile vs Audax Italiano a disputarse en el estadio Nacional el sábado 25 de noviembre y unas entradas para el mismo, según este término se define en las presentes Bases, para volar desde el viernes 24 de Noviembre del 2017 hasta el Martes 28 de Noviembre del 2017 en cualquiera de las rutas operadas por JetSMART dentro de Chile, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido para el ganador seleccionados de conformidad a lo dispuesto en estas Bases.
2. El ganador podrá solicitar 2 pasajes (tramos) aéreos gratis equivalente a un voucher de $100.000 (no incluye el valor de las tasas de embarque, equivalentes a esta fecha a $7.428 por tramo), en los vuelos operados por JetSMART, conforme al procedimiento que se señala en estas Bases, para volar desde para volar desde el viernes 24 de Noviembre del 2017 hasta el Martes 28 de Noviembre del 2017, en vuelos que se encuentren disponibles, en cualquiera de las rutas operadas por JetSMART dentro de Chile.
3. Para hacer efectivo el voucher, deberá llamar al Contact Center. Los vouchers no podrán ser usados para el pago de tasas de embarque. No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión. Los cupones no son válidos para compras de grupos, definidos como 15 pasajeros o más y el cupón solo puede ser utilizado una vez por un pasajero. Si el monto total del cupón no fue utilizado al realizar la compra el valor restante se perderá y no será reembolsado al cliente. Los cupones no son acumulables.
4. El ganador podrá solicitar 2 entradas para ver el partido entre U. De Chile vs. Audax Italiano el sábado 25 de noviembre del 2017 en el estadioNacional.
5. La reserva o solicitud de pasajes por parte de el ganador deberá ser realizada con a lo menos un (1) día de anticipación a la fecha de cada vuelo, conforme al procedimiento establecido para tal efecto, debiendo proveer en el acto de reserva todos los datos personales de su acompañante en cada vuelo en particular, que le fueren requeridos por JetSMART en el proceso de reserva y emisión de los pasajes aéreos.
6. El ganador no podrá canjear los pasajes en vuelos respecto a los cuales el factor de ocupación del avión sea mayor a un 90%, lo que será debidamente informado por JetSMART al momento en que el ganador solicite la reserva correspondiente, debiendo en dicho caso el ganador solicitar la reserva en otro vuelo que se encuentre disponible y con un factor de ocupación menor al antes señalado.
7. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
8. Incluye sólo el equipaje sin costo de tarifa SMART. No incluye equipaje con costo, adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
9. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
10. Las tasas aplicables a cada uno de los pasajes que el ganador requiera en virtud del Premio (equivalentes a esta fecha a $7.428 por tramo), los cargos por movilización desde y hacia el aeropuerto, así como todos aquellos gastos relativos a la estadía en los lugares de destino, no están incorporados en el Premio y deberán ser pagados por estos últimos y/o por sus acompañantes.
11. Beneficio personal y no transferible.

**Condiciones para concursar:**

1. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.
2. Los participantes serán aquellas personas que compartan la imagen del concurso y hubieren seleccionado el botón “Me gusta” en los *Fanpage* de Facebook de JetSMART a partir del día miércoles 22 de Noviembre del año 2017, y hasta el día jueves 23 de Noviembre del año 2017.
3. Del universo de participantes que cumplan con las condiciones y demás disposiciones establecidas en las Bases para concursar, se escogerá de forma aleatoria al ganador, y adicionalmente se seleccionarán a dos (2) personas más, dentro de dicho universo, a fin de que en el mismo orden en que fueron seleccionadas, reemplace a aquel ganador inicialmente seleccionado que por cualquier causa no pudiere canjear su premio para ir a ver para ver el partido entre U. De Chile vs. Audax Italiano el sábado 25 de noviembre del 2017 en el estadioNacional su participación quedare vacante. El sorteo se realizará el día jueves 23 de noviembre del 2017 a las 11:00 hrs. y el ganador será escogidos de forma aleatoria para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente [www.random.org](http://www.random.org), bajo modalidad privada del servicio denominado “*Third-Party Draw Service*”. El nombre del ganador será publicado en las cuentas de las Redes Sociales PrensaFutbol, en los términos dispuestos en las condiciones generales de estas Bases.

**Responsabilidades:**

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en el Concurso, en cualquier tiempo, incluso habiendo sido seleccionado o declarado ganador, a cualquier persona que efectúe actos indebidos o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar y/o registrarse en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;
2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Concurso. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en el Landing y/o en Facebook, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;
3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Concurso, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al cobro del Premio del Concurso, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;
4. Todo participante del Concurso y los ganador autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el Concurso, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados. Asimismo, los participantes del Concurso y los ganador autoriza desde ya a JetSMART para que pueda llevar a cabo directamente o a través de terceros contratados para tal efecto, la toma de fotografías, grabación de videos y utilización de su imagen en relación con el Concurso, quienes deberán además, en caso de que JetSMART lo solicite firmar constancias escritas de la autorización que el participante y/o el ganador otorga en este acto mediante la aceptación de estas Bases, como condición para la entrega de los premios del Concurso. Los participantes, y en particular, el ganador seleccionado, se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos por participar en todas las actividades de difusión propuestas por JetSMART;
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar los premios conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje.
6. Los participantes del Concurso declaran conocer que la entrega de la entrada al estadio para ver el partido entre U. De Chile vs Audax Italiano, desarrollado el 25 de noviembre, será de responsabilidad exclusiva de PrensaFutbol y/o cualquier otra entidad relacionada a la referida empresa. Los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de JetSMART en relación con la realización y participación del partido. Por su parte, JetSMART será la exclusiva responsable del servicio de transporte aéreo comprendido en el Premio, no cabiendo ninguna responsabilidad en dicho servicio de transporte aéreo a Prensa Futbol.
7. El ganador sera el único responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;
8. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso de los premios. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del respectivo ganador y su acompañante, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable;

**Condiciones Generales:**

1. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;
2. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de JetSMART y de PrensaFutbol, sus respectivas cuentas de Facebook, Twitter e Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;
3. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación de los premios que se otorgarán en razón del mismo. Asimismo, el ganador debera conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;
4. Los resultados del Concurso serán comunicados al ganador, a través del envío de un mensaje en cualquiera de las redes sociales de PrensaFutbol, dentro del mismo día de la fecha del sorteo. Para todos los efectos, el ganador del concurso, se entenderán válidamente notificados al momento en que JetSMART reciba el aviso automático de lectura del mensaje al participante habilitado. Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART puede igualmente publicar la información e imágenes del Concurso y del ganador por los medios que estime conveniente, lo cual se entenderá como notificación suficiente en caso de omitirse la antedicha comunicación vía mensaje efectuada a través de las redes sociales;
5. El ganador del Concurso deberá ponerse en contacto a través del mail ganadores@jetsmart.com y direccion@prensafutbol.cl, el mismo dia que se entregue el ganador osea el jueves 23 noviembre. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de participación en el Concurso, JetSMART procederá a entregar la información de contacto y las instrucciones de cobro del premio correspondiente, dejándose constancia desde ya que la reserva o solicitud de pasajes por parte de el ganador debe ser realizada con a lo menos un (1) día de anticipación a la fecha de cada vuelo. En caso que el ganador no concurrieren a hacer efectivo su premio dentro del plazo fatal antedicho, o habiendo concurrido, no cumplieren con los requisitos y demás disposiciones señaladas en las presentes Bases, perderán irrevocablemente el derecho a exigirlos, y no tendrán derecho a premio o compensación alguna;
6. Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a JetSMART, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, ganador y acompañante vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del premios o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquiercompensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que JetSMART estime conveniente.
7. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;
8. La titularidad de los premios entregados bajo el Concurso, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los premios son personales e intransferibles, no pueden cambiarse por un valor económico, y los premios y los servicios asociados no permiten cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en cualquiera de los premios; y
9. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o el ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

**Santiago, 22 de Noviembre de 2017.**